Constancia Secretarial: Al despacho informando que en llamada telefónica sostenida con la secuestre designada como auxiliar para llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m., manifestó imposibilidad de asistencia, por lo cual la misma no fue evacuada.

Salvador Enrique Yáñez Osses
Oficial Mayor.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: COMISIÓN
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00535**-00
DEMANDANTE: LUIS HERNESTO GONZÁLEZ OLEJUA
CAUSANTE: HUGO HUMBERTO GARZÓN DUARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y toda vez que la diligencia fijada para el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m. no llegó a efectuarse, se dispone señalar nueva fecha para su realización.

En consecuencia, FÍJESE como fecha para llevar a cabo el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, excepto automotores, establecimientos de comercio y demás sujetos a registro, que sean de propiedad del demandado HUGO HUMBERTO GARZÓN DUARTE que se encuentren en la carrera 18 o. 61-38, barrio la trinidad de Bucaramanga, el día SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022 a las 10:00 a.m.

Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

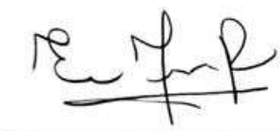

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **180** PUBLICADO EL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA